



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Referencia: 21702-42327-18 Modificación Modelo de Convenio de Cooperación - UDI

VISTO la Ley 14.989, los Decretos N° DECTO-2018-62-GDEBA-GPBA y N° 4619/93, la Resolución N° 390/09, el expediente N° 21702-42327/18, mediante el cual se gestiona la aprobación de las modificaciones introducidas al modelo de Convenio de Cooperación del Programa "Unidades de Desarrollo Infantil" (UDI), a suscribirse entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipios u Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.989, asigna al Ministerio de Desarrollo Social la responsabilidad de formular, ejecutar y administrar planes y programas de ayuda y protección a la Niñez, debiendo atender los problemas que afectan a la Niñez relacionados con aspectos nutricionales;

Que para alcanzar tales fines, este Ministerio coordina pautas y acciones con los Municipios e Instituciones de la Provincia de Buenos Aires, asignándole los recursos necesarios;

Que en virtud de la Resolución N° 390 de fecha 29 de abril de 2009, se crea el Programa "Unidades de Desarrollo Infantil" (UDI), en sus cuatro (4) modalidades a saber: Jardines Maternales Comunitarios (JMC), Casa del Niño (CN), Centro de Atención Integral (CAI) y Centros Juveniles (CJ), que por Convenio resultan a su cargo;

Que el citado Programa tiene como objetivo fortalecer y colaborar con las familias en el ejercicio de su responsabilidad, garantizando desde la perspectiva de los Derechos del Niño, la atención de los/as niños/as, propiciando la participación de las familias en la comunidad;

Que a fojas 2/3 la Dirección de Unidades de Desarrollo Infantil solicita efectuar modificaciones al modelo de Convenio de Cooperación del Programa "Unidades de Desarrollo Infantil";

Que surge la necesidad de aprobar un nuevo modelo de Convenio, con el fin de atender más adecuadamente la complejidad de las relaciones que se generan en la práctica;

Que el Ministerio subvencionará en forma mensual la atención gratuita de los

niños/as provenientes de familias en situaciones de vulnerabilidad familiar social que necesiten de este aporte para atender la formación y crianza de sus hijos;

Que a fojas 4/9 se adjunta el nuevo modelo del precitado Convenio, a suscribirse entre este Ministerio de Desarrollo Social y Municipios u Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 10 interviene la entonces Oficina Provincial del Programa de Responsabilidad Social Compartida – Envión, y a fojas 11 hace lo suyo la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 de la Ley de Ministerios N° 14.989, Decreto N° DECTO-2018-62-GDEBA-GPBA y artículo 3° del Decreto N° 4619/93 y la Resolución N° 390/01;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el nuevo modelo de Convenio de Cooperación, correspondiente al Programa “Unidades de Desarrollo Infantil”, a suscribirse entre este Ministerio de Desarrollo Social y Municipios u Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia de Buenos Aires, el que como Anexo I (IF-2018-01817148-GDEBA-DUDIMDSGP) pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, a las Áreas de rigor. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.